

COMUNA DE SANTA CLARA DE BUENA VISTA

CAMUNICADO

La Comuna de Santa Clara de Buena Vista comunica que en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 94 y 95 de la ley 8173, procederá a la reducción de los restos mortuorios correspondientes a los siguientes difuntos: Carmen Ordóñez, Leandro Ordóñez, Rosa Ordóñez, Bernardo Ordóñez. Quienes se consideren con derecho a los restos mortuorios de las enunciados fallecidos, deberán presentarse por ante al Comuna de Santa Clara de Buena Vista dentro del los 15 corridos contados a partir de la publicación del presente, a los fines de que otorguen a los restos el destino que consideren conveniente, caso contrario, se procederá a su reducción.

Santa Clara de Buena Vista, 6 de Agosto 2008.

§ 15 42274 Ag. 20
